

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

**"RATIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO COMISIÓN DE LA VERDAD,
JUSTICIA Y PAZ"**

RESOLUCIÓN A.N. N°. 03- 2019, aprobada el 06 de agosto de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 151 del 9 de agosto de 2019

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

La Asamblea Nacional en uso de sus facultades que le otorgan los artículos 132 y 138 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y los artículos 2, 3, 8, 33, numeral 43), 92 numeral 3), y 49 numeral 13) de la Ley N°. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo" con sus reformas;

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar la ampliación del período de funcionamiento de la "Comisión de la Verdad, Justicia y Paz", aprobada mediante Resolución J.D. No. 06-2019 del dos de agosto del año dos mil diecinueve, por tres meses contados a partir del 06 de agosto de 2019, que permita continuar realizando su labor y presentar resultados de ésta.

SEGUNDO: Publíquese la presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los seis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. **Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.